



**SALTILLO**  
Gobierno Municipal

# Gaceta

## MUNICIPAL

Año 19

Saltillo, Coahuila 19 de Marzo de 2019

Número 238

Órgano de difusión oficial del R. Ayuntamiento de Saltillo  
Aprobado en Sesión de Cabildo de fecha 26 de enero del año 2000  
Revista mensual de diciembre.

**Ing. Manolo Jiménez Salinas**

PRESIDENTE MUNICIPAL  
DE SALTILLO

Editor Responsable  
**Lic. Carlos Robles Loustaunau**

SECRETARIO DEL  
AYUNTAMIENTO

Número de Certificado de Reserva al Título en  
Derecho de Autor:  
Número de Certificado de Licitud del Título:  
Número de Certificado de Licitud de Contenido:  
Domicilio de la Publicación:  
Imprenta:  
Domicilio:

04-2002-103110163800-102  
En Trámite.  
En Trámite.  
Saltillo, Coahuila.  
Imprenta y Comercial Rodríguez  
Emilio Castelar No. 518, Zona Centro.  
C.P. 25000

### SUMARIO

*"2019, AÑO DEL RESPETO Y PROTECCIÓN DE LOS  
DERECHOS HUMANOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA"*

#### **ACUERDO 18/05/19**

Ratificación del Acuerdo de Cabildo 255/33/18, que contiene el proyecto para la modernización y mantenimiento de la red de alumbrado público del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, así como autorizar a la administración pública municipal para celebrar un contrato de prestación de servicios y/o obra pública, para la modernización y mantenimiento de la red de

alumbrado público que exceda el término de la administración mediante Licitación Pública Nacional.

- ACUERDO 19/05/19** Autorización a la Administración Pública Municipal para que celebre un contrato de concesión del servicio público de estacionamientos en la vía pública para la modernización y mantenimiento de los parquímetros del Centro Histórico, por un plazo de hasta 10 años, mediante Licitación Pública Nacional, conforme a los preceptos legales aplicables.
- ACUERDO 20/05/19** Aprobación del Plan Municipal de Desarrollo del Ayuntamiento de Saltillo 2019-2021.
- ACUERDO 21/05/19** Aprobación de la convocatoria para el Cabildo Infantil 2019.
- ACUERDO 22/05/19** Informe financiero correspondiente al mes de enero 2019, presentado por la Tesorería Municipal.
- ACUERDO 23/05/19** Condonación total al Gobierno del Estado del pago de derechos derivado de la realización de obras públicas efectuadas dentro del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, durante el periodo de 2019-2021.
- ACUERDO 24/05/19** Asignación del destino respecto de dos predios municipales para la construcción de dos planteles educativos a favor del Gobierno del Estado de Coahuila en la colonia Hacienda Narro.
- ACUERDO 25/06/19** Lineamientos de operación del programa de limpieza de Terrenos Baldíos.
- ACTA 1590/06/19** Dictamen del Jurado para el Otorgamiento del Galardón "Zapalinamé", en su edición 2019.
- ACUERDO 27/07/19** Modificación de la tarifa del servicio público de transporte urbano.

**AGUAS DE SALTILLO:** Tarifas para el mes de marzo del 2019.

**CERTIFICACIÓN No. 651/2019**

**EL LIC. CARLOS HUMBERTO ROBLES LOUSTAUNAU, SECRETARIO DEL R.  
AYUNTAMIENTO DE SALTILLO,  
COAHUILA.....**

### **C E R T I F I C A**

Que en el libro de Actas de Cabildo que lleva la Secretaría de este R. Ayuntamiento se encuentra asentadas las Acta de Cabildo 1589/05/2019 y 1590/06/2019, de fechas 15 y 26 de febrero de 2019; las que contienen los siguientes acuerdos:

.....

**RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE CABILDO 255/33/18, QUE CONTIENE EL PROYECTO PARA LA MODERNIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, ASÍ COMO AUTORIZAR A LA**

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O OBRA PÚBLICA, PARA LA MODERNIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO QUE EXCEDA EL TÉRMINO DE LA ADMINISTRACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.**

**ACUERDO 18/05/19**

PRIMERO: Se aprueba dictamen presentado por la Comisión de Servicios Públicos y Panteones, en consecuencia, se autoriza la ratificación del Acuerdo de Cabildo 255/33/18, que contiene el proyecto para la modernización y mantenimiento de la red de alumbrado público del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, así como autorizar a la administración pública municipal para celebrar un contrato de prestación de servicios y/o obra pública, para la modernización y mantenimiento de la red de alumbrado público que exceda el término de la administración mediante Licitación Pública Nacional, conforme a los preceptos legales aplicables.

SEGUNDO: Se ratifica autorizar al Presidente Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Síndica, Tesorero Municipal y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a este Acuerdo de Cabildo, para que se constituya como fuente de pago los ingresos de libre disposición municipales, estatales o federales y enunciativamente mas no limitativamente las aportaciones federales y cualquier otro recurso federal presente o futuro. Así como garantía y/o fuente de pago un porcentaje suficiente de los ingresos derivados de las Participaciones Federales presentes y futuras que en derecho le correspondan del Fondo General de Participaciones al Municipio, para cumplir dichas obligaciones.

TERCERO: Notifíquese a la Tesorería Municipal, para que a su vez notifique a las Direcciones Municipales competentes, así como a la Secretaría de Finanzas del Gobierno de Estado y Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, para los efectos a que haya lugar.

CUARTO: Publíquese en la Gaceta, órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

.....

**AUTORIZACIÓN A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL PARA QUE CELEBRE UN CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ESTACIONAMIENTOS EN LA VÍA PÚBLICA PARA LA MODERNIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS PARQUÍMETROS DEL CENTRO HISTÓRICO, POR UN PLAZO DE HASTA 10 AÑOS, MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, CONFORME A LOS PRECEPTOS LEGALES APLICABLES.**

**ACUERDO 19/05/19**

PRIMERO: Se aprueba dictamen presentado por la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, en consecuencia, se autoriza a la Administración Pública Municipal para

que celebre un contrato de concesión del servicio público de estacionamientos en la vía pública para la modernización y mantenimiento de los parquímetros del Centro Histórico, por un plazo de hasta 10 años, mediante Licitación Pública Nacional, conforme a los preceptos legales aplicables.

Siendo el polígono el que se encuentra delimitado por las siguientes calles: iniciando en el vértice de Emilio Carranza y presidente Cárdenas - General Victoriano Cepeda - Emilio Castelar - Mariano Matamoros – Lic. Juan Antonio de la Fuente Oriente – José María Arteaga - Del Arroyo – Gómez Farías - General Vicente Guerrero – Caracol - General Victoriano Cepeda - Mariano Escobedo - Antonio Narro – Luis Gutiérrez – Emilio Carranza hasta Presidente Cárdenas.

SEGUNDO: Notifíquese a la Tesorería Municipal para que notifique a las Direcciones Municipales competentes y al Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza para los efectos a que haya lugar.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta, órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

.....

**APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL AYUNTAMIENTO DE SALTILLO 2019-2021.**

**A C U E R D O    20/05/19**

ÚNICO: Se aprueba el Plan Municipal de Desarrollo del Ayuntamiento de Saltillo 2019-2021.

.....

**APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA EL CABILDO INFANTIL 2019.**

**A C U E R D O    21/05/19**

PRIMERO: Se aprueba dictamen presentado por la Comisión de Educación del R. Ayuntamiento del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, en consecuencia, la convocatoria para el Cabildo Infantil 2019.

SEGUNDO: Comuníquese al DIF Saltillo, organizador del concurso.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta, órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

.....

**INFORME FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO 2019, PRESENTADO POR LA TESORERÍA MUNICIPAL.**

**A C U E R D O 22/05/19**

PRIMERO: Se aprueba dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Gastos Médicos, en consecuencia, el informe financiero correspondiente al mes de enero del 2019, presentado por la Tesorería Municipal.

SEGUNDO: Publíquese en la Gaceta, órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

.....

**CONDONACIÓN TOTAL AL GOBIERNO DEL ESTADO DEL PAGO DE DERECHOS DERIVADO DE LA REALIZACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EFECTUADAS DENTRO DEL MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, DURANTE EL PERIODO DE 2019-2021.**

**A C U E R D O 23/05/19**

PRIMERO: Se aprueba dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Gastos Médicos, en consecuencia, se autoriza la Condonación total al Gobierno del Estado del Pago de derechos, derivado de la realización de obras públicas efectuadas dentro del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, durante el periodo 2019-2021, a partir de la fecha de su publicación y hasta 31 de diciembre del año 2021.

SEGUNDO: Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Tesorero y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a este Acuerdo de Cabildo.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta, órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

.....

**ASIGNACIÓN DEL DESTINO RESPECTO DE DOS PREDIOS MUNICIPALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOS PLANTELES EDUCATIVOS A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA EN LA COLONIA HACIENDA NARRO.**

**A C U E R D O 24/05/19**

PRIMERO: Se aprueba dictamen presentado por la Comisión de Bienes Municipales, Equipo No Utilizable y Adquisiciones, en consecuencia, la asignación del destino respecto a dos predios

municipales para la construcción de dos planteles educativos en este municipio, a favor del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, del nivel básico (preescolar y primaria) en la colonia "Hacienda Narro etapa 1" de esta ciudad; Con el objeto de llevar a cabo los trámites y procedimientos necesarios para, en el momento oportuno, realizar la desincorporación y enajenación a través de la figura jurídica de la donación al Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**SEGUNDO:** Que una vez realizados los trámites y obtenidas las constancias legales para la enajenación de los inmuebles se dé inicio al procedimiento conforme a la reglamentación correspondiente.

**TERCERO:** Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaría del Ayuntamiento y Síndica a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a este Acuerdo de Cabildo.

**CUARTO:** Publíquese en la Gaceta, órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

.....

#### **LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE LIMPIEZA DE TERRENOS BALDÍOS.**

#### **A C U E R D O 25/06/19**

**PRIMERO:** Se aprueban los lineamientos de operación del "Programa Integral de Limpieza de Lotes Baldíos" para el periodo correspondiente a la Administración 2019-2021.

**SEGUNDO:** Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Síndico y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a este Acuerdo de Cabildo.

**TERCERO:** Notifíquese a las Direcciones Municipales competentes y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

**CUARTO:** Publíquese en la Gaceta, órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal, así como, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**QUINTO:** La presente regla de carácter general entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

.....

**OTORGAMIENTO DEL GALARDÓN “ZAPALINAMÉ”, AL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL  
DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**ACTA 1590/05/2019**

.....

**MODIFICACIÓN DE LA TARIFA DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE URBANO**

**ACUERDO 27/07/19**

**PRIMERO:** Se aprueba dictamen presentado por la Comisión de Movilidad y Transporte, en consecuencia, se autoriza la modificación de la tarifa del servicio público de transporte urbano en los siguientes términos:

<b>TARIFA ACTUAL</b>		<b>TARIFA NUEVA</b>	
PREFERENCIAL	\$ 6.00	PREFERENCIAL	\$ 6.00
PREPAGO	\$ 9.00	PREPAGO	\$11.00
EFFECTIVO	\$ 11.00	EFFECTIVO	\$ 13.00
PERSONAS CON DISCAPACIDAD	\$ 0.00	PERSONAS CON DISCAPACIDAD	\$ 0.00

**SEGUNDO:** Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaría del Ayuntamiento y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a este Acuerdo de Cabildo.

**TERCERO:** Notifíquese al titular del Instituto Municipal del Transporte de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, para los efectos legales a que haya lugar y publíquese en la Gaceta, órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal, así como, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**CUARTO:** La entrada en vigor de la presente modificación de la tarifa del servicio público de transporte urbano comenzará a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en la Gaceta Municipal y en el Diario de mayor circulación en el Municipio.

.....

Se extiende la presente CERTIFICACIÓN por mí en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a los quince días el mes de marzo del dos mil diecinueve.

**A T E N T A M E N T E**

**Lic. Carlos Humberto Robles Loustaunau**  
Secretario del R. Ayuntamiento de Saltillo Coahuila de Zaragoza  
(Rúbrica)

.....

Saltillo, Coahuila a 28 de Febrero de 2019.

**LIC. CARLOS H. ROBLES LOUSTAUNAU**  
**SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO**  
**PRESENTE.-**

Por este conducto me permito solicitarle, de la manera más atenta, tenga a bien, girar las instrucciones necesarias, a fin de que se publique en la Gaceta Oficial del Municipio, el cuadro anexo, correspondiente a las tarifas para el cobro de los servicios de agua potable y drenaje para el mes de **Marzo del 2019**, lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por la fracción X del artículo 126 del Código Municipal y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Aguas para los Municipios del Estado de Coahuila.

Sin otro particular, agradeciendo sus atenciones, me reitero a sus órdenes para cualquier aclaración a la presente.

**A t e n t a m e n t e**  
**Ing. Jordi Bosch Bragado.**  
**Gerente General.**  
**(Rúbrica)**

c.c.p. Contraloría Municipal  
c.c.p. Archivo



Saltillo, Coahuila a 28 de Febrero de 2019.

**LIC. CARLOS H. ROBLES LOUSTAUNAU**  
**SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO**  
**PRESENTE. -**

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 1, fracción XXVIII; 4, fracción II; 73, 76 de la Ley de Aguas para los Municipios del Estado de Coahuila se dan a conocer las tarifas para los Servicios de Agua Potable y Drenaje para el mes de **Marzo del 2019**.

Las tarifas para el mes de **Marzo del 2019** se regirán de acuerdo al Índice Nacional de Precios al Consumidor de Enero del 2019 (publicado el día 8 de Febrero del 2019), el cual fue de 103.108 puntos.

Dicho número representa una variación de **0.09%** respecto al índice correspondiente al mes de Diciembre del 2018, que fue de 103.020 puntos.

Estas tarifas no incluyen I.V.A.

**Ing. Jordi Bosch Bragado.**  
**Gerente General.**  
**(Rúbrica)**

MARZO 2019

TARIFAS DE SERVICIO DE AGUA Y DRENAJE SANITARIO

TARIFA POPULAR					
M <sup>3</sup>	AGUA		DRENAJE		TOTAL x M <sup>3</sup>
0-10	\$ 46.53	+	\$ 9.31	=	\$ 55.84
11-15	\$ 6.61	+	\$ 1.32	=	\$ 7.93
16-20	\$ 8.66	+	\$ 1.73	=	\$ 10.39
21-30	\$ 9.43	+	\$ 1.89	=	\$ 11.32
31-50	\$ 12.32	+	\$ 2.46	=	\$ 14.78
51-75	\$ 15.41	+	\$ 3.08	=	\$ 18.49
76-100	\$ 18.40	+	\$ 3.68	=	\$ 22.08
101-150	\$ 26.44	+	\$ 5.29	=	\$ 31.73
151-200	\$ 36.20	+	\$ 7.24	=	\$ 43.44
201-9999	\$ 38.44	+	\$ 7.69	=	\$ 46.13

Nota: Precios con I.V.A. NO INCLUIDO

TARIFA COMERCIAL					
M <sup>3</sup>	AGUA		DRENAJE		TOTAL x M <sup>3</sup>
0-10	\$ 109.80	+	\$ 27.45	=	\$ 137.25
11-15	\$ 11.15	+	\$ 2.79	=	\$ 13.94
16-20	\$ 15.05	+	\$ 3.76	=	\$ 18.81
21-30	\$ 17.32	+	\$ 4.33	=	\$ 21.65
31-50	\$ 23.75	+	\$ 5.94	=	\$ 29.69
51-75	\$ 30.74	+	\$ 7.69	=	\$ 38.43
76-100	\$ 33.20	+	\$ 8.30	=	\$ 41.50
101-150	\$ 31.11	+	\$ 7.78	=	\$ 38.89
151-200	\$ 33.45	+	\$ 8.36	=	\$ 41.81
201-9999	\$ 36.08	+	\$ 9.02	=	\$ 45.10

Nota: Precios con I.V.A. NO INCLUIDO

TARIFA INTERES SOCIAL					
M <sup>3</sup>	AGUA		DRENAJE		TOTAL x M <sup>3</sup>
0-10	\$ 57.84	+	\$ 11.57	=	\$ 69.41
11-15	\$ 8.22	+	\$ 1.64	=	\$ 9.86
16-20	\$ 8.69	+	\$ 1.74	=	\$ 10.43
21-30	\$ 9.43	+	\$ 1.89	=	\$ 11.32
31-50	\$ 12.32	+	\$ 2.46	=	\$ 14.78
51-75	\$ 15.41	+	\$ 3.08	=	\$ 18.49
76-100	\$ 18.41	+	\$ 3.68	=	\$ 22.09
101-150	\$ 26.44	+	\$ 5.29	=	\$ 31.73
151-200	\$ 36.20	+	\$ 7.24	=	\$ 43.44
201-9999	\$ 38.44	+	\$ 7.69	=	\$ 46.13

Nota: Precios con I.V.A. NO INCLUIDO

TARIFA INDUSTRIAL					
M <sup>3</sup>	AGUA		DRENAJE		TOTAL x M <sup>3</sup>
0-10	\$ 136.25	+	\$ 34.06	=	\$ 170.31
11-15	\$ 13.82	+	\$ 3.46	=	\$ 17.28
16-20	\$ 15.05	+	\$ 3.76	=	\$ 18.81
21-30	\$ 17.32	+	\$ 4.33	=	\$ 21.65
31-50	\$ 23.75	+	\$ 5.94	=	\$ 29.69
51-75	\$ 30.73	+	\$ 7.68	=	\$ 38.41
76-100	\$ 33.20	+	\$ 8.30	=	\$ 41.50
101-150	\$ 31.11	+	\$ 7.78	=	\$ 38.89
151-200	\$ 33.45	+	\$ 8.36	=	\$ 41.81
201-9999	\$ 36.08	+	\$ 9.02	=	\$ 45.10

Nota: Precios con I.V.A. NO INCLUIDO

El precio unitario, se multiplica por la cantidad de metros cúbicos

**Ing. Jordi Bosch Bragado.**  
**Gerente General.**  
**(Rúbrica)**

MARZO 2019

TARIFAS DE SERVICIO DE AGUA Y DRENAJE SANITARIO

TARIFA RESIDENCIAL				
M <sup>3</sup>	AGUA		DRENAJE	TOTAL x M <sup>3</sup>
0-10	\$ 71.90	+	\$ 14.38	= \$ 86.28
11-15	\$ 10.22	+	\$ 2.04	= \$ 12.26
16-20	\$ 10.79	+	\$ 2.16	= \$ 12.95
21-30	\$ 11.73	+	\$ 2.35	= \$ 14.08
31-50	\$ 15.24	+	\$ 3.05	= \$ 18.29
51-75	\$ 19.18	+	\$ 3.84	= \$ 23.02
76-100	\$ 22.92	+	\$ 4.58	= \$ 27.50
101-150	\$ 32.78	+	\$ 6.56	= \$ 39.34
151-200	\$ 44.99	+	\$ 9.00	= \$ 53.99
201-9999	\$ 47.71	+	\$ 9.54	= \$ 57.25

Nota: Precios con I.V.A. NO INCLUIDO

PÚBLICO				
M <sup>3</sup>	AGUA		DRENAJE	TOTAL x M <sup>3</sup>
0-10	\$ 136.25	+	\$ 34.06	= \$ 170.31
11-15	\$ 13.82	+	\$ 3.46	= \$ 17.28
16-20	\$ 15.04	+	\$ 3.76	= \$ 18.80
21-30	\$ 17.32	+	\$ 4.33	= \$ 21.65
31-50	\$ 23.75	+	\$ 5.94	= \$ 29.69
51-75	\$ 30.73	+	\$ 7.68	= \$ 38.41
76-100	\$ 33.20	+	\$ 8.30	= \$ 41.50
101-150	\$ 31.11	+	\$ 7.78	= \$ 38.89
151-200	\$ 33.48	+	\$ 8.37	= \$ 41.85
201-9999	\$ 36.08	+	\$ 9.02	= \$ 45.10

Nota: Precios con I.V.A. NO INCLUIDO

TARIFA EJIDOS				
M <sup>3</sup>	AGUA		DRENAJE	TOTAL x M <sup>3</sup>
0-10	\$ 48.05	+	\$ -	= \$ 48.05
11-9999	\$ 4.66	+	\$ -	= \$ 4.66

Nota: Precios con I.V.A. NO INCLUIDO

El precio unitario, se multiplica por la cantidad de metros cúbicos.

**Ing. Jordi Bosch Bragado.**  
**Gerente General.**  
**(Rúbrica)**

Saltillo, Coahuila a 28 de Febrero del 2019.

**LIC. CARLOS H. ROBLES LOUSTAUNAU**  
**SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO**  
**PRESENTE.-**

Adjunto al presente sírvase encontrar anexo que contiene las tarifas del mes de **Marzo del 2019**, para el cobro del servicio de saneamiento de aguas residuales, de conformidad con lo establecido en oficio emitido por la Tesorería Municipal Núm. TMU/003/12 de fecha 09 de enero del 2012 y rubricado por el entonces Tesorero Municipal de esta ciudad de Saltillo, Coahuila.

Sin otro particular, me reitero a sus órdenes para cualquier aclaración a la presente.

**A t e n t a m e n t e**

**Ing. Jordi Bosch Bragado.**  
**Gerente General.**  
**(Rúbrica)**

c.c.p. Contraloría municipal  
c.c.p. Archivo

MARZO 2019

TARIFAS DE SERVICIO DE SANEAMIENTO

TARIFA POPULAR				
M <sup>3</sup>	AGUA	%	TARIFA x M <sup>3</sup>	
0-10	\$ 46.53	10%	\$	4.65
11-15	\$ 6.61	15%	\$	0.99
16-20	\$ 8.66	20%	\$	1.73
21-30	\$ 9.43	20%	\$	1.89
31-50	\$ 12.32	30%	\$	3.70
51-75	\$ 15.41	30%	\$	4.62
76-100	\$ 18.40	30%	\$	5.52
101-150	\$ 26.44	35%	\$	9.25
151-200	\$ 36.20	35%	\$	12.67
201-9999	\$ 38.44	35%	\$	13.45

TARIFA COMERCIAL				
M <sup>3</sup>	AGUA	%	TARIFA x M <sup>3</sup>	
0-10	\$ 109.80	30%	\$	32.94
11-15	\$ 11.15	30%	\$	3.35
16-20	\$ 15.05	30%	\$	4.52
21-30	\$ 17.32	30%	\$	5.20
31-50	\$ 23.75	30%	\$	7.13
51-75	\$ 30.74	35%	\$	10.76
76-100	\$ 33.20	35%	\$	11.62
101-150	\$ 31.11	35%	\$	10.89
151-200	\$ 33.45	35%	\$	11.71
201-9999	\$ 36.08	35%	\$	12.63

TARIFA INTERES SOCIAL				
M <sup>3</sup>	AGUA	%	TARIFA x M <sup>3</sup>	
0-10	\$ 57.84	10%	\$	5.78
11-15	\$ 8.22	15%	\$	1.23
16-20	\$ 8.69	20%	\$	1.74
21-30	\$ 9.43	20%	\$	1.89
31-50	\$ 12.32	30%	\$	3.70
51-75	\$ 15.41	30%	\$	4.62
76-100	\$ 18.41	30%	\$	5.52
101-150	\$ 26.44	35%	\$	9.25
151-200	\$ 36.20	35%	\$	12.67
201-9999	\$ 38.44	35%	\$	13.45

TARIFA INDUSTRIAL				
M <sup>3</sup>	AGUA	%	TARIFA x M <sup>3</sup>	
0-10	\$ 136.25	30%	\$	40.88
11-15	\$ 13.82	30%	\$	4.15
16-20	\$ 15.05	30%	\$	4.52
21-30	\$ 17.32	30%	\$	5.20
31-50	\$ 23.75	30%	\$	7.13
51-75	\$ 30.73	35%	\$	10.76
76-100	\$ 33.20	35%	\$	11.62
101-150	\$ 31.11	35%	\$	10.89
151-200	\$ 33.45	35%	\$	11.71
201-9999	\$ 36.08	35%	\$	12.63

El precio unitario, se multiplica por la cantidad de metros cúbicos

**Ing. Jordi Bosch Bragado.**  
**Gerente General.**  
**(Rúbrica)**

MARZO 2019

TARIFAS DE SERVICIO DE SANEAMIENTO

TARIFA RESIDENCIAL				
M <sup>3</sup>	AGUA	%	TARIFA x M <sup>3</sup>	
0-10	\$ 71.90	10%	\$	7.19
11-15	\$ 10.22	15%	\$	1.53
16-20	\$ 10.79	20%	\$	2.16
21-30	\$ 11.73	20%	\$	2.35
31-50	\$ 15.24	30%	\$	4.57
51-75	\$ 19.18	30%	\$	5.75
76-100	\$ 22.92	30%	\$	6.88
101-150	\$ 32.78	35%	\$	11.47
151-200	\$ 44.99	35%	\$	15.75
201-9999	\$ 47.71	35%	\$	16.70

PÚBLICO				
M <sup>3</sup>	AGUA	%	TARIFA x M <sup>3</sup>	
0-10	\$ 136.25	30%	\$	40.88
11-15	\$ 13.82	30%	\$	4.15
16-20	\$ 15.04	30%	\$	4.51
21-30	\$ 17.32	30%	\$	5.20
31-50	\$ 23.75	30%	\$	7.13
51-75	\$ 30.73	35%	\$	10.76
76-100	\$ 33.20	35%	\$	11.62
101-150	\$ 31.11	35%	\$	10.89
151-200	\$ 33.48	35%	\$	11.72
201-9999	\$ 36.08	35%	\$	12.63

TARIFA EJIDOS				
M <sup>3</sup>	AGUA	%	TARIFA x M <sup>3</sup>	
0-10	\$ 48.05	10%	\$	4.81
11-9999	\$ 4.66	20%	\$	0.93

El precio unitario, se multiplica por la cantidad de metros cúbicos

**Ing. Jordi Bosch Bragado.**  
**Gerente General.**  
**(Rúbrica)**